



lópez, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y transcurrido quin-
ce minutos, sin que haya concurrencia suficiente de votos para celebrarla, procede a reuni-
se de nuevo en segunda, el próximo día veintinueve de los corrientes a la hora indica-
da en la convocatoria.

El Alcalde,

L. Masera

El Secretario acetal,

R. M.

= Número 52 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de
las Baleares, siendo la hora diecinueve y cincuenta y dos minutos
del día veintinueve de diciembre de mil novecientos veinte y siete, se
reune en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Gabriel Masera López, el
Excmo. Ayuntamiento de Hues, con asistencia de los Jues. Eminentes de
Alcalde y Concejales, Don Guillermo Jurada Meléndez; Don Fallo
García Gual; Don Francisco Lequero Maya; Don José María Fe-
rriérand Randolph; Don Miguel Ángel Llanguer Lull; Don Gabriel Cou-
Amador; Doña Antonia Llinás Miras; Don Pedro Nemes Valles-
pir; Don Pedro Llinás Guasp; Don José Flaunar Montañaya; Don
Gabriel Bonnassar Amengual; Don Pedro Fupol Falmer; el Intercon-
ta de Fondos, Don Agustín Cabello Fernández; y asistido de mi,
el infrascripto Secretario acetal, al objeto de celebrar sesión or-
dinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora dieci-
nueve y cincuenta y tres minutos, el Sr. Presidente abre la sesión,
dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por una-
nidad.

3.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta

se acuerda desestimar a continuación:

un recurso de re- "Acuerda, = 1.º- Aceptar el informe emitido por la Asencia jurí-
posición interpuesta día Municipal en fecha 10 de diciembre del año en curso, en relación
por Don Pedro Feña, al recurso de reposición interpuesto por Don Pedro de Alcántara Feña
contra acuerdo pla- Ferrer contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Hues, de fecha
marzo de 25 de octubre. 25 de octubre ppdo. por el que se determinó que la finca propiedad

últimos, en relación del recurrente sita en la calle Molinos n.º 12 se halla ubicada en la finca calle Molinos dentro del ámbito del Plan de Reforma Interior n.º 4, y está afectada por las alineaciones del mismo; desestimándose en consecuencia el recurso de reposición interpuesto. = 2.º- Del tenor del presente acuerdo a Don Pedro de Montaña Fina Ferrer, para su conocimiento y efectos. = Este es el parecer de la Comisión Informante, V. B. no obstante y, como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. = Palma de Mallorca a 18 Diciembre de 1968. = El Presidente de la Comisión. - Juan María Told. - Publicado.

3. Igualmente se da lectura a la propuesta que se inserta a continuación: Acuerdo. = 1.º- Proceda a la adquisición de la finca sita en la calle Industria n.º 7 y 9, a Doña Catalina Mira Colomares, afectada por el Plan de Alineaciones vigente, aprobado en 1943 y ratificado en 10 de Febrero de 1965, en esta forma, de una superficie de 169'90 m² por la suma de 1.070.370' pta. a razón de 6.000' pta. m². = 2.º- Dicha adquisición se entiende libre de toda carga y gravamen, corriendo los gastos de otorgamiento del correspondiente documento público, según Ley. = 3.º- Faculta al Ilust. Sr. Alcalde para la firma del oportuno documento público. = 4.º- Que se tenga en cuenta contraer para el próximo ejercicio de 1969, el gasto de 75.000' pta. para pago de las indemnizaciones a Doña Catalina Matas y 75.000' pta. a Don Hermisio Pacheco Fadilla, inquilinos del referido inmueble debiendo desalojar las viviendas por ellos ocupadas dentro del plazo máximo de un año; el pago de tales indemnizaciones se realizará una vez quedasen libres las expresadas viviendas y por tanto hecha efectiva la rescisión del contrato de arrendamiento, quedando libres del pago de alquileres durante el citado periodo. = 5.º- Que de merecer aprobación la presente propuesta, el gasto resultante de 1.070.370'00 pta. sea satisfecho con cargo a la consignación del Cap. 21. Art. 1.º Partida 6 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo. = Este es el parecer de la Comisión Informante, V. B. no obstante y como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. = Palma de Mallorca a 18 de Diciembre de 1968. = El Presidente.



de la Comisión, - Juan María Fiol - Rubricado."

El Sr. Furió solicita se dé lectura al informe pericial de valoración.
Así se hace.

Se acuerda aprobar la propuesta transmitida.

A continuación se acuerda alterar el Orden del Día, dejándose el asunto número cuatro, para el final de la sesión, pasando a discutirse el número cinco.

5. Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta
Se acuerda convocar a continuación:

subasta para construcción 504 millos, en los Servicios Municipales de Arquitectura para la construcción de cementerio de Palma. 504 millos dobles en la explanada contigua a la Fosa Común del Cementerio Municipal de esta ciudad, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 4.135.440'84 ptas.; desglosados en: Ejecución material y beneficios: 3.960.333'72 ptas.; Honorarios de Arquitecto: 108.977'40 ptas.; Honorarios de Aparejador: 32.693'22 ptas. = Gastos de locomoción: 33.531'50 ptas. = 2º.- Que, debido a la urgencia de las mencionadas obras, se reduzcan los plazos para llevar a cabo dicha subasta. = Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obstante resolverá con su superior criterio lo que sea más acertado y justo. = Palma, 18 de Diciembre de 1968. = El Comisario de Alcalde Presidente de la Comisión de Fomento, Sanidad, Beneficencia y Abastos. - José M^a Furió. - Rubricado."

Acto seguido se acuerda alterar nuevamente el Orden del Día, dejándose para el final de la sesión el asunto n.º 6, y pasando a discutirse los asuntos números siete y siguientes.

7. Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan

Se acuerda proceder a continuación:
denominación ca. "Acuerdo. = Que la calle rotulada provisionalmente con el número 405 que aparece en el croquis adjunto, emplazada en la Urbanización de Son Fatax, con entrada por el Camino Vecinal de Son Rapiña, se denomine en lo sucesivo, calle Lazo de Cuatro Cantones."

"Acuerdo. = Que la calle rotulada provisionalmente con el número 406, en su primer tramo con entrada por la calle de Cuatro Cantones y sin salida, emplazada en la Urbanización de Son Fatax, dis-

tuto X, Sección 7ª, se denominare en lo sucesivo, calle del Lago Lugano."

7/3. "Acuerdo. = Que la calle rotulada provisionalmente con el número 406, en su segundo tramo, con entrada por el Lago Lugano y salida por el Lago Mayor, emplazada en la Urbanización de San Fata, Distrito X, Sección 7ª, se denominare en lo sucesivo, calle del Lago Laman."

7/4. "Acuerdo. = Que la calle rotulada provisionalmente con el número 407, que aparece en el croquis adjunto, emplazada en la Urbanización de San Fata, Distrito X, Sección 7ª, con entrada por la calle Lago Cuatro Cantones y sin salida, se denominare en lo sucesivo, calle Lago Mayor."

7/5. "Acuerdo. = Que la calle rotulada provisionalmente con el número 408, que aparece en el croquis adjunto, emplazada en la Urbanización de San Fata, Distrito X, Sección 7ª, con entrada por el Lago Martel y salida por el Lago Camo, se denominare en lo sucesivo, calle del Lago Constante."

7/6. "Acuerdo. = Que la calle que aparece en el croquis adjunto, rotulada provisionalmente con el número 409, emplazada en la Urbanización de San Fata, Distrito X, Sección 7ª, con entrada por la calle Lago de Cuatro Cantones y sin salida, se denominare en lo sucesivo, calle del Lago Martel."

7/7. "Acuerdo. = Que la calle de nueva creación, emplazada en la Urbanización de San Fata, de la Entidad San Propina, Distrito X, Sección 7ª, que aparece en el croquis adjunto, con entrada por la calle de Cuatro Cantones y sin salida, se le denominare en lo sucesivo, calle del Lago Camo."

7/8. "Acuerdo. = Que la calle de nueva creación, que aparece en el croquis adjunto, emplazada en la Urbanización de San Fata, Distrito X, Sección 7ª, con entrada por la calle de Lago Martel y sin salida, se denominare en lo sucesivo, calle del Lago Garda."

7/9. "Acuerdo. = Que la calle rotulada provisionalmente con el número 247, que aparece en el croquis adjunto, del Distrito VII, Sección 6ª, con entrada por la calle de General Fiera y salida por la carretera de Valdemora, se le denominare en lo sucesivo, calle de Fray Antonio Llinás "Misionero Franciscano."

7/10. "Acuerdo. = Que la calle rotulada provisionalmente con el número



merc. 251, que aparece en el croquis adjunto, del Distrito VII, Sección 6^a, con entrada por la calle de San Vicente Paul y salida al campo, se denominen en los sucesivos, calle del Padre Moranta."

7/11. "Acuerde. = Que la calle señalada provisionalmente con el número 323, que aparece en el croquis adjunto emplazada en el Molinar, Distrito IV, Sección 4^a, se denominen en los sucesivos con el nombre de calle del Cardenal Verdá, con entrada por San Pexas y salida por la calle Juan Nicolson Barceló."

7/12. "Acuerde. = Que la calle señalada provisionalmente con el número 325, que aparece en el croquis adjunto emplazada en el Molinar, Distrito IV, Sección 4^a, se denominen en los sucesivos con el nombre de calle Mateo Malferit (Regente de Nápoles), con entrada por la calle Capitán Ramonell Boix y salida sin."

7/13. "Acuerde. = Que la calle señalada provisionalmente con el número 326 que aparece en el croquis adjunto, emplazada en el Molinar, Distrito IV, Sección 4^a, se denominen en los sucesivos con el nombre de Llocurs Campius (Hidris), con entrada por la calle de Juan Nicolson Barceló y salida por calle de Alga."

7/14. "Acuerde. = Que la calle rotulada provisionalmente con el número 6 que aparece en el croquis adjunto emplazada en el Molinar, Distrito IV, Sección 6, se denominen en los sucesivos con el nombre de Pintor Erwin Hubert, con entrada por la calle el Campo y salida por la calle Eminent Canellas Alcega."

7/15. "Acuerde. = Que la calle rotulada provisionalmente con el número 315, que aparece en el croquis adjunto, emplazada en La Vilota, del Distrito X, Sección 6^a, con entrada por el campo y sin salida, se denominen en los sucesivos, calle de Couba-Cospina (exmitora)."

7/16. "Acuerde. = Que la calle rotulada provisionalmente con el número 299, que aparece en el croquis adjunto, emplazada en la entidad La Vilota, del Distrito X, Sección 6^a, con entrada por la calle de Higuera y salida por la calle de Sargento Jaume Puella, se denominen en los sucesivos, calle del Nogal."

7/17. "Acuerde. = Que la calle rotulada provisionalmente con el número 353, que aparece en el croquis adjunto, emplazada en la entidad La Vilota, del Distrito X, Sección 6^a, con entrada por Maribel y

salida al campo, se denominen en lo sucesivo, calle de Fardo Parón (Noochista)."

7/18. "Que la calle provisional, rotulada con el número 308, que aparece en el croquis adjunto, emplazada en el barrio, del distrito IX, Sección 15ª, con entrada por la calle de Bajo Ordinas y salida, se denominen en lo sucesivo, calle de Miguel Estell — "Compositor"."

7/19. "Acuerde. = Que la calle provisionalmente denominada n.º 165, que aparece en el croquis adjunto emplazada en el Coll de'n Rebassa, Distrito 9, Sección 3ª, se denominen en lo sucesivo con el nombre de Calle del Ciprés, con entrada por la calle de Albucera y salida sin."

7/20. "Acuerde. = Que la provisionalmente denominada Plaza 165, que aparece en el croquis adjunto, emplazada en el Coll de'n Rebassa, Distrito 9, Sección 3ª, se denominen en lo sucesivo con el nombre de "Plaza de San Marino", con entrada por la calle Castillejos y salida por la calle Salado."

7/21. "Acuerde. = Que la calle provisional n.º 167, que aparece en el croquis adjunto emplazada en el Coll de'n Rebassa, Distrito 9, Sección 3ª, se denominen en lo sucesivo con el nombre de "Calle de Estipona", con entrada por la calle de Castillejos y salida por la calle Cardenal Forrell."

7/22. "Acuerde. = Que la calle n.º 410, que aparece en el croquis adjunto emplazada en el Coll de'n Rebassa, Distrito 9, Sección 2ª se denominen en lo sucesivo con el nombre de calle de Gaudia, con entrada por la calle de Castillejos y salida sin."

7/23. "Acuerde. = Que la calle que está rotulada provisionalmente con el número 168 que aparece en el croquis adjunto emplazada en el Coll de'n Rebassa, Distrito 9, Sección 1ª (Ciudad Jardín) se denominen en lo sucesivo calle Lola de Sevilla, con entrada por la calle Escalgar y salida por la calle Lola de Malta."

7/24. "Acuerde. = Que la calle que está rotulada provisionalmente con el número 169 que aparece en el croquis adjunto emplazada en el Coll de'n Rebassa, Distrito 9, Sección 1ª (Ciudad Jardín), se denominen en lo sucesivo Lola de Malta."

7/25. "Acuerde. = Que la calle señalada provisionalmente con el número 170, que aparece en el croquis adjunto, emplazada en la entidad Coll de'n Riborra, del Distrito 18, Sección 1ª, con entrada por la calle de Isla de Malta y salida por la calle de Escfalgar, se le denomine en lo sucesivo, calle de Isla de Malgrat."

7/26. "Acuerde. = Que la calle que está rotulada provisionalmente con el número 171, que aparece en el croquis adjunto emplazada en el Coll de'n Riborra, Distrito 9, Sección 1ª (Ciudad Jardín), se denomine en lo sucesivo calle Isla de Rodas con entrada por la calle Cardenal Rossell y salida al mar."

7/27. "Acuerde. = Que la calle rotulada provisionalmente con el número 172, emplazada en el Coll de'n Riborra, Distrito 9, Sección 1ª (Ciudad Jardín), se denomine en lo sucesivo con el nombre de calle Isla de Chipre, con entrada por la calle Isla de Rodas y salida por la calle de Escfalgar."

7/28. "Acuerde. = Que la calle que está rotulada provisionalmente con el número 173 que aparece en el croquis adjunto, emplazada en el Coll de'n Riborra, Distrito 9, Sección 1ª (Ciudad Jardín), se denomine en lo sucesivo Isla de Cerfú, con entrada por la calle Escfalgar y salida al campo."

7/29. "Acuerde. = Que la calle que está rotulada provisionalmente con el número 175, que aparece en el croquis adjunto emplazada en el Coll de'n Riborra, Distrito 9, Sección 1ª (Ciudad Jardín) se denomine en lo sucesivo calle Isla de Córcega, con entrada por la calle Isla de Chipre y salida al mar."

7/30. "Acuerde. = Vista la petición verbal, formulada por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente de la Comisión de Cultura, Deportes y Estadística,, Don Gabriel Tous Amador, que la calle que está rotulada provisionalmente con el número 176, que aparece en el croquis adjunto emplazada en el Coll de'n Riborra, Distrito 9, Sección 1ª (Ciudad Jardín), se denomine en lo sucesivo Isla de Corta, con entrada por la calle Fuente y salida por la calle Aurecife."

7/31. "Acuerde. = Que la calle número 238, así rotulada provisionalmente, que aparece en el croquis adjunto emplazada en el Coll de'n Riborra (Cala Gamba), Distrito 9, Sección 1ª, se denomine

en la sucesión con el nombre de Calle Lola de Montemayor, con entrada por la calle de Cala Gamba y salida por la calle Lola de Ganes." 7/32. "Acuerde. = Que la calle rotulada provisionalmente con el número 336, que aparece en el croquis adjunto, emplazada en el Coll de'n Ribarro, del Distrito IX, Sección 1ª, con entrada por el Faro Cala Gamba y salida al mar-campo, se le denomine en la sucesión, calle de Lola de Elba."

7/33. "Acuerde. = Que la calle que está rotulada provisionalmente con el número 335, que aparece en el croquis adjunto emplazada en el Coll de'n Ribarro, Distrito 9, Sección 1ª (Cala Gamba) se denomine en la sucesión Lola de Ganes, con entrada por la calle bar. del Marqués y salida al mar."

7/34. "Acuerde. = Que la calle rotulada provisionalmente con el número 334, que aparece en el croquis adjunto, del Distrito XII, Sección 10ª, con entrada por la calle de San Juan de La Salle y salida por la calle de Jesús, se le denomine en la sucesión, calle de Escro Valenti." Jurispenitò.

7/35. "Acuerde. = Que la calle señalada provisionalmente con el número 335, que aparece en el croquis adjunto, emplazada en San Agustín, Distrito X, Sección II, se denomine en la sucesión con el nombre de Bartolomé Cuetglas (Sanilogo), con entrada por Camino Calamayor y salida sin."

7/36. "Acuerde. = Que la calle señalada provisionalmente con el número 330 que en el plan adjunto aparece emplazada en San Fapiña, Distrito X, Sección 7, se denomine en la sucesión calle del Venecio, con entrada por la calle Presbitero Seguí y salida sin."

7/37. "Acuerde. = Que la calle que provisionalmente está señalada con el número 352 emplazada en el adjunto plan en el Molinar, Distrito X, Sección 5, en la sucesión se denomine calle del Castaño, con entrada por calle del Abedul y salida al campo."

7/38. "Acuerde. = Que la calle que provisionalmente está señalada con el número 3 emplazada en el plan adjunto en la Vileta, Distrito X, Sección 5, en la sucesión se denomine calle del Eucalipto, con entrada por cp. Antonia Salvá y salida al campo."



7/39. "Acuerde. = Que la calle que provisionalmente está señalada con el número 8, emplazada en el plano adjunto en La Vileta, Distrito X, Sección 5, en lo sucesivo se denominará "Calle del Glop" con entrada por la calle de Oblatas y salida por calle del Buechó."

7/40. "Acuerde. = Que la calle que provisionalmente se denomina letra Q, emplazada en el plano adjunto en La Vileta, Distrito X, Sección 5, en lo sucesivo se denominará "Calle del Abeto" con entrada por la calle María Antonia Salvá y salida al campo."

7/41. "Que la calle que provisionalmente se denomina letra O, emplazada en el plano adjunto en La Vileta, Distrito X, Sección 5, se denominará en lo sucesivo "Calle del Foble", con entrada por la calle Oblatas y salida al campo."

7/42. "Acuerde. = Que la calle que se denomina provisionalmente calle P, emplazada en el plano adjunto de la Vileta, Distrito X, Sección 5, en lo sucesivo se denominará "Calle del Abedul", con entrada por la calle Oblatas y salida al campo."

7/43. "Acuerde. = Que la calle señalada provisionalmente con el número 272, que aparece en el croquis adjunto emplazada en elboll de'n Ribarra Distrito 9, Sección 3, se denominará en lo sucesivo con el nombre de calle Fasafi Gantabrió, con entrada por el camino V, Ca'n Forquilla y salida por la calle Bailén."

7/44. "Acuerde. = Que la calle señalada provisionalmente con el número 355, que aparece en el croquis adjunto emplazada en el boll de'n Ribarra, Distrito 9, Sección 3, se denominará en lo sucesivo con el nombre de calle del Fasafi Galand, con entrada por la calle de Bailén y salida sin."

7/45. "Acuerde. = Que la calle señalada provisionalmente con el número 354 que aparece en el croquis adjunto emplazada en el boll de'n Ribarra, Distrito 9, Sección 3, se denominará en lo sucesivo con el nombre de calle del Fasafi Ybriat, con entrada por la calle Malberti y salida por la calle Fasafi Galand."

7/46. "Acuerde. = Que a la calle rotulada provisionalmente con el número 334, que aparece en el croquis adjunto, emplazada en el Rafal Vell, del Distrito V, Sección 1, que tiene su entrada

por la calle de Padre Guaspi y salida al campo, se le denominare en lo sucesivo, calle de Estelich Antiques "Humanista."

7/47. "Acuerde.- Que la calle rotulada provisionalmente con el n.º 217, que aparece en el croquis adjunto, con entrada por la calle de Reyes Católicos y salida por la calle de San Rafael, del Distrito V, Sección 6.ª, se denominare en lo sucesivo, calle del Padre Pala."

7/48. "Acuerde.- Que la calle rotulada provisionalmente con el número 219, que aparece en el croquis adjunto, del Distrito V, Sección 7.ª, con entrada por la calle Bartolomé Ferrer y salida por la calle de Médica José Darder, se le denominare en lo sucesivo, calle del Obispo Farnal."

7/49. "Acuerde.- Que la calle rotulada provisionalmente con la letra D, que aparece en el croquis adjunto, del Distrito V, Sección 11.ª, con entrada por la calle de San Vicente Ferrer y salida por la calle de Regala, se le denominare en lo sucesivo, calle de Mons. Salvador Galmei "Lulita."

7/50. "Acuerde.- Que la calle rotulada provisionalmente con el número 204, que aparece en el croquis adjunto, emplazada en San Fortesa, del Distrito VII, Sección 6.ª que tiene su entrada por la Plaza de San Fortesa y salida por la calle de Jacinto Verdaguera, se le denominare en lo sucesivo, calle de la Fintona Pilar Montaner."

7/51. "Acuerde.- Que la calle rotulada provisionalmente con el número 205, que aparece en el croquis adjunto, emplazada en San Fortesa, del Distrito VII, Sección 6.ª, que tiene su entrada por la calle de Fratriles Rafael Barrera y salida por la calle de Jacinto Verdaguera, se denominare en lo sucesivo, calle del Fintor Carlotta."

7/52. "Acuerde.- Que la calle rotulada provisionalmente con el número 206, que aparece en el croquis adjunto, emplazada en San Fortesa, del Distrito VII, Sección 6.ª, que tiene su entrada por la calle de Fratriles Rafael Barrera y salida por la calle de Jacinto Verdaguera, se le denominare en lo sucesivo, calle del Fintor Joaquín Mir."

7/53. "Acuerde.- Que la calle rotulada provisionalmente con



el número 301 que aparece en el plano adjunto emplazada en Son Botaner, Distrito VII, Sección II, se denominare en lo sucesivo "Calle Cronista Mermay", con entrada por Nuestra Señora de Bonany y salida por la de Nuestra Señora de Bonany."

7/54. "Acuerde. = Que la calle señalada provisionalmente con el número 303 que aparece en el plano adjunto emplazada en Son Botaner, Distrito VII, Sección II, se denominare en lo sucesivo "Calle Cronista Dameto" con entrada por Finca de in Gif y salida al campo."

7/55. "Acuerde. = Que la calle señalada provisionalmente con el número 304 que aparece en el plano adjunto emplazada en Son Botaner, Distrito VII, Sección II, se denominare en lo sucesivo "Calle Cronista Serra" con entrada por calle Francisco Martí Mora y salida por calle Monserrate Masaró."

7/56. "Acuerde. = Que la calle señalada provisionalmente con el n.º 305, que aparece en el plano adjunto emplazada en Son Botaner, Distrito VII, Sección II, se denominare en lo sucesivo "Calle Padre Ignacio Fiol", con entrada por calle Francisco Martí Mora y salida por calle Cronista Mermay."

7/57. "Acuerde. = Que la calle señalada provisionalmente con el número 306 que aparece en el plano adjunto emplazada en Son Botaner, Distrito VII, Sección II, se denominare en lo sucesivo "Calle de Miguel Cayetano Soler (Ministro de Hacienda)", con entrada por la calle Francisco Martí Mora y salida por Cronista Dameto."

8. "Acuerde. = Que la calle de Capulivinos, que aparece en el croquis adjunto, con entrada por la Plaza del Olivar y salida Plaza de España, del Distrito II, Sección 7.ª, se le denominare en lo sucesivo, calle del Padre Atanario."

7. "Acuerde. = Que la calle con numeración provisional, número 307, que aparece en el croquis adjunto, con entrada por Fargento Llitra Marib, y salida al campo, se denominare en lo sucesivo, calle de Francisco Martí Mora, por prolongación de esta última. - Quedando la calle de Francisco Martí Mora con entrada por Fortui y salida al campo."

Se acuerda dar de
numeración de ca-
de Padre Atanario,
la hasta ahora
denominada de
Capulivinos.
7.
Se acuerda proceder
a prolongación de esta última.
Se acuerda dar de
numeración de ca-
de Francisco Martí Mora,
por prolongación de esta última.
Se acuerda dar de
numeración de ca-
de Francisco Martí Mora,
por prolongación de esta última.

Marti' Mora.

10.

Se acuerda reconocer a los funcionarios prestados, a efectos de quinquenios, a los funcionarios.

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Acuerdos: 1.º - Reconocer a efectos de quinquenios, los servicios prestados, día a día, por los siguientes funcionarios: Don Miguel Fla. pis Berrubé, desde el 20 de junio al 23 de septiembre de 1966, como Policía Municipal Múnic contratado de esta Corporación; Don Bernabé Sánchez Sans, desde el 20 de junio al 16 de septiembre de 1966, como Policía Municipal Múnic contratado de esta Corporación; Don Vicente Fontelles Segarra, desde el 20 de junio al 2 de octubre de 1966, como Policía Municipal Múnic contratado de esta Corporación; Don José Guzmán Mesquida, desde el 3 de noviembre de 1966 al 31 de enero de 1967, como Policía Municipal de esta Corporación; Don Miguel Reina Caballo, desde el 15 de abril de 1965 al 31 de julio del mismo año, y desde el 16 de agosto de 1965 al 24 de marzo de 1966, como aparcador contratado de esta Corporación; Don Antonio Peris Ferrer, desde el 20 de junio al 16 de septiembre de 1966, como Policía Municipal Múnic contratado de esta Corporación, y desde el 11 de enero de 1966 al 19 de junio de 1966, como funcionario en propiedad del Ayuntamiento de Salamanca, y unos meses y otros días como servicios interiores prestados a este último Ayuntamiento, como Profesor de Música interior; Don Francisco Antich Mas, desde el 13 de marzo de 1968 al 20 de diciembre de 1968, como Agente de la Brigada de Furtos y Excusaciones; Don Miguel Verdá Fajadas, desde el 13 de octubre de 1968 al 20 de diciembre de 1968, como Fiel de la Brigada de Arbitrios; Don Antonio Barceló Juan, desde el 11 de agosto de 1967 al 20 de diciembre de 1968, como Fecaudador contratado, prestados también tales servicios, de los tres últimos funcionarios citados, a esta Corporación. - 2.º - Que se haga extensivo a dichos funcionarios el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Huesca en 10 de diciembre de 1966, sobre aplicación de las disposiciones contenidas en los Estatutos de la Mutualidad Nacional en las prestaciones básicas con cargo al Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca, como demás adquirido en virtud de lo establecido en la disposición adicional



4-1. de la Ley Fundacional de la Mutualidad cuando se da el supuesto de no haberse cubierto el periodo de carencia de 5 años de cotización en los casos de reconocimiento de servicios intermitentes, temporales o eventuales o efectos de quinquenio (conigido por resolución de la Dirección General de Administración Local de 14 de enero de 1966), previsto en el apartado b) del punto 3 del acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad de 15 de julio de 1966, contenido en la circular M-50/1966 (64) para los funcionarios de esta Corporación reintegrando igualmente este beneficio en las prestaciones que causan por los mismos a favor de sus derechohabientes, conminando a que por los funcionarios interesados o sus derechohabientes se comprometan a entregar a la Corporación las cotizaciones que les sean reintegradas por la Mutualidad, al objeto de evitar una desigualdad en relación los que llegaran a cotizar 5 años, a quienes no se reintegraría cantidad alguna. - V. G. no obstante resolver: Palma de Mallorca, 21 de diciembre de 1968. - El Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión Especial de Ferramental: Guillermo Jureda. - Rubricado.

Se acuerda declaración de urgencia. - En este estado, no figurando otros asuntos en el Orden del Día, salvo los dejados para el final, para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I. Se acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de día veinte de los corrientes, relativo a promover en autos de juicio de mayor cuantía nº 2420-68 promovidos por el Procurador Don Lorenzo Mayol Sánchez, en nombre de Don José Pores Rovira y otros, contra este Ayuntamiento; encomendando la defensa del mismo, al Letrado Asesor de esta Corporación.

II. Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación: Moción de la Alcaldía. - Excmo. Sr. - Enterada esta Alcaldía del fallecimiento ocurrido en Medina del Campo (Valladolid), el día 23 de los corrientes, se honra en persona al Excmo. Ayuntamiento en San Fernando. - Financ. - Que coste.

General, Don Fabián - en esta el profundo sentimiento que ha producido entre toda la
Escalante Gutiérrez, Corporación Municipal, la defunción de un digno secretario,
con tributo de honores Don Fabián Escalante Gutiérrez, (q. e. p. d.) por sus altas dotes
que le corresponden, de inteligencia, amor al trabajo y caballerosidad demostrados
encargando interinamente en todo momento al servicio del Ayuntamiento. = Segundo. - Que
mente la Secretaría, a se comuniqué el acuerdo a su esposa, Doña Concepción Jiménez,
Don José Mir Faus, Jefe de Sección y Llamado en Decreto, Don José Mir Faus, durante el
Jefe de Sección.
honores y distinciones que se establecen en el Reglamento al-
efecto vigente en la materia. = Cuarto. - Encargar interinamen-
te de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento al Jefe de Sec-
ción y Llamado en Decreto, Don José Mir Faus, durante el
tiempo necesario, cargo que ya ocupó durante larga tem-
porada y en tal sentido a plena satisfacción. = Quinto. - Que
se dé cuenta urgente a la Dirección General de Adminis-
tración Local del Ministerio de la Gobernación, al objeto
de que pueda cubrirse definitivamente la vacante lo más
rápidamente posible. = Este es el parecer del Alcalde que sus-
cribe, V. B. no obstante y con un superior criterio resolverá lo
que estime más acertado y justo. = Palma, a 27 de Diciembre
de 1968. = Gabiel Alramora. - Rubricado."

El Sr. Alcalde, una vez que ha dado lectura personalmente
a la propuesta, dice que huelgan todas las palabras en re-
mora del compañero nuestro y Secretario del Ayuntamiento, Sr. de
que desempeña la Alcaldía, recibió satisfacción plena y
total de la caballerosidad, de saber hacer bien las cosas, de
simpatía y buena persona que recaían en el Sr. Escalante.
Le recuerda con muy vivos cariños y los componentes del con-
sejo que han tratado más tiempo con él, le recordaron
satisfactoriamente al enjuiciar su personalidad. Debemos
sentir la separación de Don Fabián. Habiendo el honor de
hablar telefónicamente con su viuda e hijos al objeto de fijar
fecha para el funeral, señalándose en principio el próximo
día 3, al que asistirán su esposa e hijos.

III.

Se acuerda amortiza-
ción, mediante sorteo, de 277 títulos, nominales de 500' - pesetas cada uno, es-
prospandientes a la emisión de 1952, para cubrir el Pre-
-



277 títulos para
 Fuentón extraordinario de Ampliación de Fuentón de Obas de
 Fuentón extraordinario de Ampliación del Font d'Yuca.
 Proyecto de Ampliación
 y otros aguas central
 del Font d'Yuca.

puerto extraordinario de Ampliación de Fuentón de Obas de
 Fuentón para la captación y elevación de aguas en las central
 de Ampliación del Font d'Yuca.

Llevado a efecto dicho sorteo, da el siguiente resultado, quedando
 amortizados los títulos cuya numeración se hace constar a
 continuación:

- Núm. 109. 206. 210. 224. 238. 290. 361. 366.
 368. 463. 533. 609. 637. 639. 724. 750. 760. 826. 893. 896.
 908. 971. 976. 1038. 1060. 1085. 1121. 1149. 1331. 1331. 1376.
 1407. 1410. 1461. 1511. 1519. 1527. 1534. 1538. 1576. 1612.
 1671. 1709. 1719. 1751. 1758. 1778. 1789. 1893. 1900. 1909.
 1939. 2002. 2032. 2065. 2069. 2104. 2200. 2276. 2284.
 2384. 2402. 2415. 2416. 2435. 2451. 2496. 2508. 2552.
 2618. 2636. 2677. 2736. 2771. 2799. 2810. 2893. 2954.
 2960. 3040. 3254. 3269. 3283. 3295. 3348. 3371. 3415.
 3425. 3513. 3536. 3577. 3585. 3647. 3718. 3786. 3816.
 3832. 3857. 3886. 3942. 3949. 3958. 3985. 3993. 4022.
 4065. 4093. 4105. 4107. 4112. 4133. 4195. 4220. 4226. 4272.
 4442. 4500. 4558. 4594. 4605. 4612. 4620. 4658. 4694.
 4699. 4709. 4718. 4726. 4765. 4919. 4948. 4981. 4969.
 5010. 5014. 5062. 5072. 5090. 5214. 5236. 5244. 5253.
 5280. 5356. 5361. 5381. 5387. 5399. 5407. 5410. 5440. 5442.
 5590. 5605. 5612. 5701. 5712. 5772. 5826. 5830. 5889. 5932.
 5974. 5986. 6022. 6048. 6084. 6103. 6162. 6188. 6195. 6229.
 6321. 6355. 6357. 6382. 6390. 6403. 6442. 6490. 6524. 6526.
 6536. 6542. 6579. 6600. 6688. 6691. 6732. 6761. 6783. 6787.
 6805. 6925. 6935. 6959. 6972. 6987. 7054. 7074. 7076. 7112.
 7121. 7211. 7216. 7352. 7365. 7443. 7444. 7512. 7552. 7629.
 7736. 7773. 7808. 7814. 7835. 7880. 7900. 7915. 7921. 7929.
 7933. 7941. 7961. 7974. 8213. 8230. 8313. 8326. 8337. 8363.
 8413. 8459. 8521. 8535. 8612. 8629. 8688. 8696. 8797. 8812.
 8826. 8859. 8871. 8891. 8894. 8940. 8942. 9055. 9072. 9144.
 9149. 9183. 9193. 9198. 9240. 9394. 9324. 9369. 9402. 9404.
 9543. 9544. 9567. 9583. 9665. 9668. 9687. 9857. 9955. 9963.
 9972. 9984. 5471. 5490. 5542.

IV.
 Se acuerda comuni-

El Sr. Ferris dice que desearía se registrara, de algún modo, en
 el acta de la sesión, el acontecimiento que acaba de coronarse.

car al Embajador de los EE. UU. en España, la satisfacción de la Corporación por el éxito alcanzado por el vuelo del Apolo VIII, y felicitación a la Tierra.

felizmente y de gran trascendencia para la Humanidad, como el requerir de los astronautas americanos, a la Tierra, después de haber entrado en órbita lunar. Es una efeméride histórica, que abre nuevas rutas.

El Sr. Alcalde, cree que no se puede dirigirse al Gobierno Norteamericano.

La Secretaría dice que en el acta puede expresarse la satisfacción por el requerir.

El Sr. Alcalde, estima que la Corporación puede dirigirse a quien quiera.

La Secretaría dice que podría comunicarse al Ministerio de Asuntos Exteriores, por, si lo cree oportuno, dar traslado del acuerdo a la Nación Americana o a la Embajada de los EE. UU. en España.

Se acuerda que se comuniqué al Excmo. Sr. Embajador de los EE. UU., en España, la satisfacción de la Corporación por el éxito coronado.

No se acuerda.

El Sr. Sainz manifiesta que la Auldía está facultada para poder convocar los Plenos Extraordinarios que estime oportuno, por cuyo motivo bastaría celebrar un Pleno ordinario al mes, en vez de dos, más los Plenos extraordinarios que sean precisos.

El Sr. Tous opina que con un Pleno ordinario es suficiente.

El Sr. Benassar manifiesta que opina se deben mantener los dos Plenos ordinarios, por dar ocasión de un mayor contacto de los concejales, cosa que no se presenta en un solo Pleno ordinario.

El Sr. Alcalde dice, que se continuaría con los dos Plenos ordinarios.

Entran en el Salón los señores Oliver Salas y Bernat Salom.

4. Se acuerda aprobar la propuesta modificativa transformando el servicio de agua.

Se seguidamente se da lectura a la propuesta número 4 del Orden del día, así como del dictamen que acompaña, que con el siguiente tenor: Excmo. Sr.: El Consejo de Administración de este Servicio Municipalizado, en sesión celebrada el día 19 de los corrientes,



cumplimentando el acuerdo de V. E. de fecha 25 del ppdo. mes de octubre volví a considerar el dictamen que antecede acordando notificarle en todos sus partes y, conforme a lo previsto, volví a dar a su superior aprobación y subsecuente tramitación, incluso, si procede, la prevista en la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 17, también de los corrientes. - Todo lo cual, en cumplimiento del citado acuerdo, el Excmo. de Alcalde que suscribe, Presidente del Consejo de Administración, tiene el honor de llevar a V. E. a los fines expresados. - Palma de Mallorca, día 23 de diciembre de 1968. - S. M. A. Y. A. El Excmo. de Alcalde Presidente del Consejo de Administración. - Francisco Izquierdo. - Publicado."

"Excmo. Sr.: - Es de una permanencia constante el problema de suministro de agua a la Ciudad. - Las continuas exigencias del mismo en orden al aumento de consumo, por una parte, y por otra, a una mejor eficiencia en la prestación misma del servicio, hacen que dicho problema esté siempre latente y sea obligado prestarle una no menos permanente atención. - La importancia de dicho suministro es tan vital para la economía de la Ciudad que no deben negarse esfuerzos para alcanzar la solución de todos y cada uno de los problemas que continuamente surgen en el camino de la consecución de dicho suministro. - El aumento de consumo ha impuesto la extracción masiva de agua de nuestras Centrales de Font de Guca y Virgen de Montserrat. - La procedencia subálvea de dichas aguas es de todos conocida y no se puede negar los graves peligros de una contaminación salina de dichos canales. - Consecuentemente, ante tan grave peligro, se impone una descentralización de la extracción de agua para aliviar, en todo lo posible, aquel tan grave riesgo, así como una adecuada protección de las actuales extracciones, en las indicadas Centrales, mediante las obras pertinentes que permitan la extracción de agua de mantos acuíferos no agotados por la salinización, al aislarlos de otros mantos de menor profundidad y más susceptibles de dicha contaminación. - En aras de esa descentralización se ha procedido a apartar canales de otras fuentes, concretamente de los términos o caseríos

de San Papirina, San Serra y La Tiletta, bien captando nuevas aguas mediante la construcción de sondeos, bien adquiriéndola de otros ya alumbrados por particulares. - Se tiene previsto y ya en ejecución la aportación de otros también de diferentes cuencas a la anteriormente citada, a fin de diseminarse las extracciones todo lo posible y, al mismo tiempo, obtener los caudales necesarios para atender la continua y creciente demanda de tan vital elemento. - En esa misma línea de conducta, están a punto de iniciarse dos sondeos en la central de Font d'Isua de las características apuntadas que harán posible la captación de aguas profundas completamente aisladas de los mantos superiores. - Las soluciones apuntadas con el inicio de una conducta a seguir sin demoras para poder atender el suministro, pero, no cabe duda, a esas soluciones apuntadas requirirán otras trascendentes para el Servicio al objeto de procurar esos caudales imprescindibles para la ciudad. - El aprovechamiento de aguas superficiales y el establecimiento de plantas potabilizadoras del agua del mar, ya forman parte del programa de realizaciones del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado sobre el cual pesa tan arduo problema. - Todas las realizaciones indicadas, con sus correspondientes equipos de bombas, electrificación, obras de fábrica, etc., así como el continuo mejorarse del Servicio y su extensión a zonas desabastecidas, suponen ingentes inversiones a las que S.M.A.Y.A. debe hacer frente apartando los capitales necesarios para ello. - Todas estas apartaciones, de acuerdo con la legislación vigente, deben ser autofinanciadas por el propio Servicio y a través de sus tarifas en aplicación. - Consecuentemente se impone la modificación de las actuales para afrontar todas las urgentes necesidades a las cuales se ha hecho mención. - Los gastos de explotación en 1967 se han elevado a 37.735.459 ptas., representando un aumento sobre los del ejercicio anterior de un 25%. - Si tenemos en cuenta la descongelación de salarios y otróguientemente la de precios, que va a iniciarse a partir de octubre del corriente año, este



incremento de gastos, al menos, se mantendrá con este ritmo para 1968-1969, por lo que hay que prever un incremento de gastos de un orden de 8.500.000'-ptas. en mínimos redondos. - El capital invertido en inversiones, también en 1967, ha rebasado la cifra de los 13.000.000'- de ptas. por lo que, y a tenor de lo manifestado anteriormente, debemos prever una veintena millones de pesetas para este concepto, por cuanto en 1969, para desarrollar las inversiones previstas, se precisarán fuentes desembolsos para financiar todas las obras e instalaciones a realizar. - No debemos olvidar que en este último año citado ya se habrán iniciado las obras correspondientes a los vertederos de Sordá Blau y Cubes, cuya importancia de la inversión no ha de faltar realizar, y de la cual, ya en la actualidad, se están soportando las cargas financieras correspondientes a los Avales de hasta 114.000.000'- de ptas. prestados ante el Ministerio de Obras Públicas para esas obras a realizar. - Por otra parte, también hay que considerar el volumen de agua que se adquirirá de acuerdo con los contratos suscritos con propietarios de pozos particulares, como consecuencia de aquella descentralización apuntada, y con el objeto de reducir las extracciones masivas en nuestras Centrales de Font d'Inca y Virgen de Montecrat. - Para este concepto es prudente prever la cifra de nueve millones de pesetas. - Resumiendo los datos anteriores, tendremos: - Gastos de explotación, 33.735.459'- ptas. - Incremento previsto, 8.500.000'- id. - Previsión para inversiones, 25.000.000'- id. - Previsión para compras agua, 9.000.000'- id. - Previsión para imprevistos, 1.774.541'- id. = 78.000.000'- id.

Ahora bien, teniendo en cuenta que en 1967 se facturaron 12.509.183 m³ es de esperar alcanzar la cifra de 13.000.000 m³ de facturación, lo cual, comparándola con los costes previstos anteriormente, resultan a un precio de 6'00 ptas. m³. - Por otra parte, no debemos dejar de tener presente que dadas las características del suministro a Palma, la procedencia de los caudales, el carácter insular de Mallorca, los graves peligros que se vierten ya sobre tan vital elemento y la necesidad de ir tomando las medidas pertinentes en cada momento dado, tendentes a solucionar y facilitar un regular suministro, se impone llevar a la conciencia de los usuarios el verdadero coste del agua que consumen, así como su

intrínseca importancia, procurando conseguir, con esas previsiones, una
automejoría del consumo, evitando desperdicios que no hacen
más que dar lugar a tener que ir alumbando manantiales u otros
medios de captación cuyos elevados costos van encareciendo el pre-
cio del agua, debiendo destacar, que tanto las tarifas en vigor co-
mo las que a continuación se proponen, son inferiores a las que se
aplican en otras provincias de características análogas a la nuestra,
y de otras cuyas características no existen los graves caracteres ex-
puestos de nuestra ciudad. = Por todo lo expuesto el Excmo. Sr. Alcalde
de que suscribe, cumplimentando el acuerdo del Consejo de Admi-
nistración tomado en sesión celebrada el día 7 de octubre del co-
rriente año, a V. E., tiene el honor de decir el presente escrito y pro-
ponerle la adopción de los siguientes Acuerdos. = 1.º Aprobación de la apli-
cación de la tarifa de 6'00 ptas. m³ de agua consumida, así
como un canon mensual por conservación y mantenimiento del
Servicio de 30'00 ptas. mensuales con derecho a consumir 5 m³ a
la abonada a dicho Servicio. = 2.º Dar a dicha propuesta la tra-
mitación prevista en el art. 19 de la Ley n.º 48 de fecha 23 de julio
de 1966 y en la orden de 25 de febrero último de la Jefatura del
Estado, para su aprobación definitiva. = No obstante todo lo ex-
puesto V. E., como de costumbre, acordará a lo que mejor estime
oportuno. = Palma de Mallorca, 15 de octubre de 1968. = Francisco Iz-
quierdo. - Publicado."

El Sr. Izquierdo dice: que el dictamen que se trae a la consi-
deración del Pleno, es el mismo que se presentó el 25 de octubre úl-
timo, que no fue aprobado, acordándose volver a S.M.A.Y.A.
para reaprobar sobre la propuesta.

Se reconsideró en reunión del Consejo de S.M.A.Y.A., a la que se
invitaron miembros de la corporación, para que vieran y ju-
dicaran dar su voto dentro del Consejo. Cuando en el año 1967
se elevaron las tarifas con precios políticos, pasando de 2 a 4 pe-
setas, fue debido a la Ley de Autofinanciación del Servicio,
a la que se acogió porque el Servicio estaba en estado ana-
rámico. Desde hace dos años que lleva ocupando la Presiden-
cia de S.M.A.Y.A., junto con los compañeros, se vio que la necesi-
dad más imperiosa de la ciudad, era el problema del agua

y la línea de salinización, motivando el que se captara de otras zonas. Se consiguió el aumento de 2 a 4 puntos, basándose en la Ley de 23 de julio de 1966, en su artículo 13.

Lee este artículo.

El Servicio Municipalizado - continúa diciendo - debe seguir autofinanciándose y para ello el mismo las cifras que aparecen en el dictamen, en las que se incluyen a los fontaneros. Aparte, existe la Orden del 16 de diciembre de 1968, que en su Apartado 5º y 15, hace referencia a estas situaciones (extremos que lee). Basándose en esta legislación, el Servicio presenta a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, para que se le dé el voto correspondiente, la elevación de las tarifas de suministros de agua.

El Sr. Benassar dice: que su intervención es obligada porque fue uno de los miembros que se opuso al dictamen. Se opuso por no conocer datos suficientes y ante la perspectiva de congelación de precios. Después de la reunión plenaria hizo gestiones con el Sindicato de S.M.A.A. que le proporcionó una serie de datos, que presentó al Consejo de Trabajadores de Palma de Mallorca, quienes en principio se opusieron a la subida; se estudió detenidamente el problema en segunda sesión del Consejo y vista la necesidad económica que obligaba a esta subida, se me concedió un voto de confianza para que actuara, según leal saber y entender. Fui invitado a una reunión de S.M.A.A., a la cual asistí, y ante la perspectiva económica de autofinanciación, los concejales Sindicales, dieron su voto a favor. Da estas explicaciones para que se vea que los trabajadores de Palma de Mallorca, no han regateado esfuerzos y acceden al aumento de tarifas.

El Sr. Bernat Salom, dice que es concejal Sindical y no asistió al Pleno, así ha tenido noticias de la reunión mencionada. No tiene por que oponerse al aumento de tarifas porque ve la necesidad, pero cree que el aumento debería recaer sobre el consumo, es decir, mayor consumo mayor precio, porque ahora se dan beneficios al que consume más agua y no tocar, o cargar, a los que tengan menor consumo.

El Sr. Ferris dice que el criterio expuesto por el Sr. Bernat Salom se trató en el Consejo de Administración. No se puede aumentar

el agua a mayor consumo, sin discriminaciones, puesto que hay diferentes clases de consumo: el voluntario, el gratuito y el obligado. Hay industrias que en producción básica, como pueden ser las leñas, plásticos, bebidas carbonícas, etc. que tienen plantillas numerosas de trabajadores y al aumentar la tarifa de un producto básico tenderá que repercutir en el coste. Parecería bien que se evitara el abuso del agua allí donde pueda tener una sustitución por otro sistema. Llevar a cabo discriminaciones de consumo, es complicadísimo.

El Sr. Benoit Salom, pregunta a cuánto se tarifa el agua a las industrias, contestando el Sr. Ferris, que: igual que a los demás.

El Sr. Izquierdo, manifiesta que la auto-restricción del consumo repercute en la facturación mínima, con un aumento de diez-pentas mensuales, o sea treinta céntimos diarios y no se debe olvidar la existencia de diferentes clases de mínimas: oficinas, despachos, comercios, que vienen a ser usuarios pobres y, sin embargo, no se pueden calificar de débiles: hay la domicilio habitado temporalmente, como cocineras, e viviendas que se usan durante tres o cuatro meses y tampoco son débiles; luego hay los consumidores múltiples que después repercuten entre todos y el cuarto grupo que son los modestos, a los que se puede considerar débiles, que alcanza a un octavo o quince por ciento. Los que gastan mucha agua hacen factible que los débiles puedan pagarla a este precio, pues, de lo contrario, para autofinanciar el servicio, éstos, seguramente, deberían satisfacerla a 12 o 18 pentas.

Se acuerda aprobar los dos dictámenes transcritos, habiéndose constatado la existencia del "quorum" requerido por el art. 303, letra i) de la vigente Ley de Régimen Local.

6.

Se acuerda aprobar el dictamen número seis del orden del día, que dice así: Acuerda. - Aprobar el proyecto de ampliación del edificio escolar "Jafuda Cresques" mediante la construcción de tres unidades escolares, con capacidad escolar, debiéndose tener en cuenta que ha sido prevista declaración de la futura ampliación en altura disponiendo la cimentación



urgencia, por importe y pilares con aptitud suficiente para la ampliación hasta ocho unidades de 1.770.038'13 pntas. dados, conforme establece el Plan General de Construcciones por el que se aprobó con fecha 4 de los corrientes. - Dicho proyecto suscrito por el Arquitecto Municipal Don Felix Lili Juan y Escolas Don Antonio Balaguer Salmer, asciende a la cantidad de 1.770.038'13 pntas. desglosadas en: 1.585.256'50 pntas. por ejecución material y beneficios industrial; 33.740'56 pntas. por honorarios de Arquitecto Escolas; 20.283'66 pntas. por honorarios de Arquitecto Municipal; 16.147'26 pntas. por honorarios de Aparcador; y 14.810'15 pntas. por gastos de locación de Escuelas a la Dirección General de Enseñanza Primaria el proyecto en cuestión, en orden a su aprobación y concesión de la subvención en un 75 por ciento de los módulos de máximo coste y que podemos fijar en un importe de 798.750' pntas., previo el correspondiente informe de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria. - Que el encargo de las obras a realizar conforme al proyecto, se efectúe a través de contratos directos, dado que en el expediente sumario incoado al efecto ha quedado debidamente justificada la urgencia de las obras, de conformidad con lo previsto en el artº 311-3º de la vigente Ley de Régimen Local. - Coste de que merezca la aprobación esta propuesta, que el compromiso ocasionado que representa se efectúe de la siguiente forma: 798.750' pntas. con cargo a la subvención a percibir del Ministerio de Educación y Ciencia; y el resto, en la cantidad de 386.506'50 pntas. con cargo al Captº 6º, Artº 8º, concepto 1º, Partida 334 del vigente Presupuesto de Gastos, y en la cantidad de 500.000' pntas. con cargo al Presupuesto de Gastos para 1969, para lo cual paso a la Comisión de Hacienda a sus efectos. - Palma 21 Dicie. de 1968. - El Presidente, - Gabriel Tous.

Se da cuenta de la existencia de un informe de la Secretaría, manifestando que, a su juicio, ha quedado debidamente justificada la urgencia, dadas las circunstancias extraordinarias que concurren, visto el razonamiento dado por el Arquitecto Municipal Jefe Sr. Izquierdo, en su respectivo informe, para la declaración de urgencia de las obras de que se trata.

El Sr. Tous manifiesta que esta ampliación figura en el Plan Ge-

neral de Constituciones escolares, con mayor número de aulas, pero al iniciarse el presente curso escolar, el Ayuntamiento tenía alquilado un local en la Plaza de Pedro Garau y a los pocos días de iniciarse el curso, hubo de desalojarlo por amenazar ruina. Entónces se pensó con esta ampliación, que se propone, solicitándose la subvención de la Dirección General de Instrucción Primaria, para satisfacer la necesidad de atender al curso infantil de aquella zona y cuando se desarrolle el Plan, se llevará a cabo la ampliación total.

Se acuerda aprobar la propuesta transmitida, haciéndose constar la existencia del "quorum" requerido por el art. 311, párrafo 2º, de la vigente Ley de Régimen Local.

En este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores presentes quiera traer uno de la palabra, habiendo presentado excusa legal el Sr. Oliver Quetzilas, el Sr. Presidente, siendo la hora veintiuna y veinte minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes a la misma y de que certifico.

El Alcalde,

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

José Luis Ruiz

Hermano

Pedro Herrer

Hermano

José P. López

Regent Salas

Oliver Salas

El Interventor,

Herbelle

Bennasar
Fupl
Rebollar



El Secretario interior,

R

Año 1969.

= Numero 1 =

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la Provincia de las Baleares, siendo la hora diez y tres minutos del día cinco de enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de esta casa consistorial bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Gabriel Masamara López, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales Don Guillermo Jureda Meléndez, Don Pablo Luis Gralla, Don Juan Vidal Miralles, Don Juan Maria Fiol Tur, Don Francisco Lequiedo Maya, Don Jaime Pica Jureda, Don José M^o Ferris Randulfe, Don Miguel Angel Llangua Lull, Don Gabriel Tous Lloveris, Sr. Antonia Llinares Mieras, Don Antonio Benmat Galon, Don Pedro Llinares Guasp, Don Miguel Benmat Arboi, Don Pedro Tomas Vallerpi, Don José Honor Montanyá, Don Guillermo Oliver Salas, Don Ramon Colombari Lull, Don Gabriel Bennasar Amengual, y Don Pedro Fupol Talner; excusando su asistencia Don Lorenzo Oliver Quetglas y Don Francisco Ferrer Vich. Acordado de mi el infrascripto secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en única convocatoria, especialmente convocada para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación número 3001 de 23 de No-